

Esta respuesta por apelado el dicho nro fiscal: por lo
que nos suplico mandásemos proveer, y determinar
Como en dicha su respuesta se contiene = Des
pues de lo qual por el dicho Joseph de Muzena
y en nombre de el dicho Dn Miguel Serra Serra
presentó petición ante nos haciendo relación de
dicho pleito, por lo que dijo que para los efectos que
hubiere lugar convenia á su derecho, el que á el
tiempo que por nos se viese dicho pleito se tubieren
presentes los autos de los recibimientos de heredad
hechos por vos á Dn Miguel del Pozo, y á Dn
Martin, y á Dn Fran^{co} Lorenzo Carrasco Vizcos de
esta Villa, por todo lo qual nos suplico mandásemos que
el nro Cess^{no} de Camara de heredad en Cui ofi
zio se hallaban dichos recibimientos los pusere en po
der de el relator para que los hizere presentes, con
